

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO EXENTO N°

Secc. 2da.

LA CISTERNA, 16 NOV 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 139 de fecha 13.09.2011, del Honorable Concejo Municipal.
- 2.- El memorando N° 268/A de fecha 01 de Agosto del 2011 de Alcaldía.
- 3.- La disponibilidad otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas-

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y el profesional que se señala a continuación, con vigencia a contar del 01 de Agosto 2011 al 31 de Diciembre de 2011 ambas fechas inclusive.-

- RENE JOFRE DELGADO RUT, 8.814.016-8

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que las Actividades Específicas a desarrollar por el Prestador durante la vigencia del Contrato, es llevar a cabo el "Cometido consistente en Asesoría Municipal en materias de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito" y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

3.- EL MUNICIPIO, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, una remuneración bruta de \$ 990.000.- (novecientos noventa mil pesos) mensuales.- imputándose el gasto que origina, al ítem correspondiente al presupuesto Municipal vigente.

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que los pagos de los honorarios, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta del Contrato.-

5.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, estará bajo la supervisión directa de la Alcaldía.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7.- PÁSE original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General De La Republica, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-
FDO) SANTIAGO REBOLLEDOPIZARRO, ALCALDE.-PATRICIO ORELLANA FERRADA,
SECRETARIO MUNICIPAL.-Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Ud.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMC/LYP/Lyp.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Tesorería Municipal
- 6.- Departamento Contabilidad
- 7.- Departamento Recursos Humanos
- 8.- Oficina de Partes
- 9.- ARCHIVO.